

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Enología de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502604
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enología
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

El presente Autoinforme corresponde al seguimiento del curso 2013-2014 del Grado en Enología de la ETS de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba que se empezó a impartir hace dos cursos, por lo tanto justo ha empezado el tercer curso. La implementación del título sigue, según evaluación de los responsables, la planificación inicial que consta en su memoria verificada, salvo por el grave inconveniente del muy escaso número de alumnos que ha atraído. Así pues, en el primer curso se matricularon 4 alumnos, lo cual -conjuntamente con la

Id. ministerio:2502604

escasez de recursos de esta época de crisis- dio pie a que el segundo año la Universidad de Córdoba no abriera matrícula para alumnos de nuevo ingreso. En el presente curso, la Universidad de Córdoba ha adoptado una solución de compromiso consistente en ofrecer una titulación doble, de Ingeniería Agroalimentaria y del medio Rural junto con Enología. Sin embargo, el número de nuevos alumnos que esta opción ha conseguido atraer continúa siendo muy reducido. Por todo ello, se considera de vital importancia para la implantación del Grado que los responsables realicen una profunda reflexión sobre el mantenimiento de este título como tal (Grado independiente), o la solución definitiva de ofrecer sus enseñanzas dentro de otra titulación (por ejemplo, como rama o especialidad). La Universidad de Córdoba es consciente de la dificultad de mantener un grado con la poca demanda que exhibe el de Enología, y propone mejoras en la difusión de estas enseñanzas, así como la opción transitoria de empezar unos estudios de doble titulación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe analizar en profundidad el tema de las plazas de nuevo ingreso y su implicación (mantener la titulación u ofrecer sus enseñanzas dentro de otra titulación).

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El seguimiento de la aplicación del SGIC del Grado se ha realizado a través del análisis y valoración de los resultados de los diferentes procedimientos (indicadores) que forman parte del SGIC centrándose especialmente en evaluación de la satisfacción global sobre el título; metaevaluación de las competencias estudiantiles; sugerencias y reclamaciones; programas de movilidad; prácticas externas; y difusión del título. De forma general, se puede afirmar que el SGIC está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Grado que posteriormente debería ser utilizada para la toma de decisiones y mejoras. En el presente Autoinforme de Seguimiento se da plena cuenta del funcionamiento satisfactorio del sistema de seguimiento de garantía de calidad (SGC) del Grado, y se justifican todos los cambios y mejoras que se han realizado en él desde cursos anteriores. Así pues, se relata la composición actual de la comisión correspondiente, que agrupa representantes de todos los estamentos requeridos, facilitando información acerca de la documentación que da fe de su constitución, y posteriores cambios en alguno de sus miembros.

Además, en el Autoinforme se cita el número de reuniones que la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) ha tenido durante el curso correspondiente, señalándose el sitio web donde se pueden consultar las actas. Sería recomendable que en el informe de seguimiento se relacionaran (sin necesidad de explicación exhaustiva) las cuestiones tratadas y/o acuerdos alcanzados en cada sesión. Se valora positivamente la coordinación y comunicación entre la UGC y otras "unidades" responsables de la marcha del Grado (Comisión Plan de Estudios, equipo de dirección del Centro, etc.). La UGC ha realizado un seguimiento de los resultados de los indicadores incluidos en este sistema. Sin embargo, el significado de estos resultados es muy relativo, dado el muy reducido número de alumnos matriculados (4 en primer año, no hubo acceso el siguiente año, y este año son de título conjunto).

En cuanto a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, se menciona explícitamente la disponibilidad de una plataforma del SGC. Sin embargo, la aplicación del sistema de quejas merece una mención especial, ya que se considera que la aplicación de la nueva normativa estatal y autonómica ha dificultado la expresión de quejas y sugerencias y/o felicitaciones de la titulación respecto al que la Universidad de Córdoba venía aplicando anteriormente, ya que su número ha disminuido drásticamente. Para ello, es destacable que la propia Universidad plantea un plan de actuación que implica una mejora general de todo tipo de informaciones referidas a la titulación.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes de Seguimiento de debe incluir información sobre las cuestiones tratadas y los acuerdos alcanzados en las reuniones de la UGC.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

El presente Autoinforme de Seguimiento del título recoge un exhaustivo análisis de la evolución del profesorado implicado en el título. El nivel académico y la dedicación a la innovación docente de la mayoría de estos profesores es muy destacable. Sin embargo, existe una distorsión al haberse presentado en la presente edición como titulación doble. Se considera que el incremento de 27 profesores (curso 2011-2012) a los 89 que se citan para el curso 2013-2014 se debe básicamente a este hecho, ya que de otro modo quedaría muy lejos de poder ser justificado. Se recomienda que estos datos se tengan en cuenta cuando la Universidad evalúe la oportunidad de mantener la oferta de esta titulación, ya que supone un considerable esfuerzo académico para un muy reducido número de alumnos. La Universidad debería tener en cuenta que con una dedicación de 89 profesores (una tercera parte catedráticos), la cantidad de proyectos competitivos y contratos que se presentan (6 y 40, respectivamente), proporciona una ratio ligeramente baja, que debería ser mejorada, así como el promedio de tramos de investigación de que goza este profesorado.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe tener en cuenta que el incremento de profesores se debe a la presentación del Grado como titulación doble en el curso 2013-2014.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Mejorable***

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013-2014 sobre las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es adecuada. Tras presentar un estado actual de la cuestión, los responsables del Grado ponen de manifiesto un grado de satisfacción general acerca de los recursos con que el grado cuenta en la Universidad de Córdoba, indicando como mejorables la necesidad de espacios propios para algunos equipos (vinificación).

Por otro lado, los responsables del Grado no han aportado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis detallado y una valoración sobre los servicios de orientación académica y profesional (jornadas, planes de acción tutorial, Comisión Docente, etc.).

## **5. Indicadores**

### ***Insuficiente***

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, y tasa de rendimiento) se han recogido en el Autoinforme de Seguimiento (curso 2013-2014). Además se han aportado otros indicadores como son tasa de éxito, nota media de ingreso, alumnado de nuevo ingreso en el título, y resultado de las encuestas de opinión del alumnado. Por otro lado, los responsables han ido identificando indicadores para los diferentes procedimientos que forman parte del SGIC.

Se considera que la especial trayectoria de esta titulación hace totalmente improcedente el análisis de los indicadores propuestos en el SGIC y requeridos, por otra parte, para la evaluación de todos los títulos acreditados. Con 4 alumnos en el primer curso (uno de ellos abandonó posteriormente), la retirada de la oferta de nueva matriculación en segundo año, y la reapertura de matrícula en el curso 2013-2014, pero solo como posibilidad de inicio de doble titulación, los datos aportados no poseen significación absoluta ni relativa alguna. Cabe esperar el futuro de esta titulación. Por otro lado, en la tabla final de indicadores, tampoco consta el número de alumnos que han accedido a la matrícula como doble titulación.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe analizar en profundidad el futuro de este Grado en cuanto a la viabilidad de mantener dicha titulación y en qué condiciones.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Todas las acciones realizadas correspondían a anteriores autoevaluaciones y/o requerimientos de informes anteriores de la AAC (DEVA).

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

El título no cuenta con Informes de Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Todas las acciones realizadas correspondían a anteriores autoevaluaciones y/o requerimientos de informes anteriores de la AAC (DEVA), y no existen recomendaciones/modificaciones derivadas del último Informe de Seguimiento.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

En la presente autoevaluación se comunican dos modificaciones, que se hallan pendientes de ser enviadas al Consejo de Universidades. Se trata de:

- 1) La eliminación del vínculo entre la superación del TFG y la necesidad de haber acreditado el nivel B1 de idioma extranjero.
- 2) La incorporación de asignaturas optativas de intercambio en el módulo de optatividad, abriendo la posibilidad de que los alumnos opten por asignaturas de otros títulos, incluso centros.

Se recomienda su comunicación oportuna al C.U.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El plan de mejora del Grado propuesto en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013-2014, se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del título. El Autoinforme de Seguimiento demuestra de manera consistente que los responsables del título han planeado y planean un plan de mejora, consistente en diversas acciones para incrementar su calidad y poner solución a los distintos problemas que su impartición viene planteando. Las acciones de mejora que actualmente suponen un reto para esta titulación, están encaminadas a conseguir una masa crítica de alumnado (acciones de difusión de la titulación, acciones de creación de titulaciones combinadas).

Se considera de especial relevancia la evolución del número de alumnos matriculados para evaluar la viabilidad de este título.

Por otro lado, sería bueno llevar a cabo acciones para fomentar la participación de los estamentos implicados (especialmente profesorado) en las encuestas; acciones para mejorar y difundir el plan de tutorías; y acciones para la mejora de los sistemas de comunicación de quejas/peticiones/felicitaciones.



## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Los responsables del Grado en Enología de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba deben hacer especial hincapié en las recomendaciones señaladas en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, la información relativa a la aplicación del SGIC y su contribución al título, el profesorado, las infraestructuras, servicios y dotación de recursos, y los indicadores. Con especial énfasis en las recomendaciones de especial seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias**